

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura Valle, quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022), a despacho del señor juez, me permito informar que el apoderado de la parte demandante allego, escrito por medio del cual llevo a cabo constancias de citación para notificación personal del señor GUSTAVO TABARES, observando que la misma se entrego el día 2 de septiembre de 2022, sin embargo, no se avizora que se adelantara la citación por aviso de conformidad con el art. 292 de C.G.P.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle, noviembre quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Auto No. 1032

Proceso: Ordinario

Demandante: Ramiro Gomez Gongora y otros.

Demandado: Unitax y otros

Radicación: 76-109-31-03-003-20**14-**000**70**-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que no se acredita el diligenciamiento de la citación por aviso al señor GUSTAVO TABARES, el Despacho, requerirá al apoderado judicial de la parte demandante para que allegue el documento de conformidad con el art. 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(Firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN JUEZ

Mfge

Firmado Por:
Erick Wilmar Herreño Pinzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84e78167471f75edd53f7c65bdf682a074e8be1ce38da91c695f8a2da9acc425**Documento generado en 15/11/2022 05:12:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica